



**Nombre del alumno: Wendy Yarenni Gómez López**

**Nombre del profesor: Hernández López Gladis Adilene**

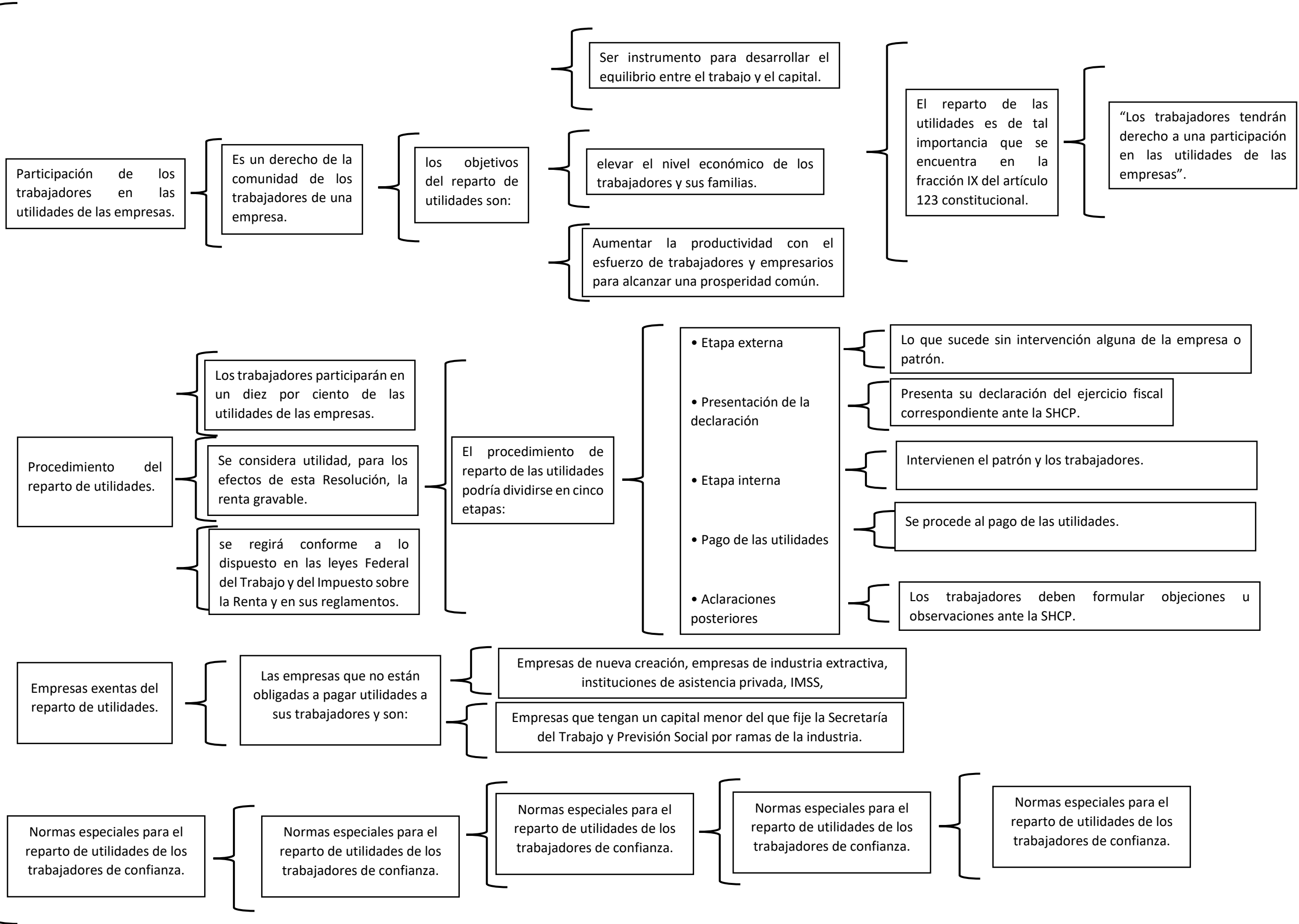
**Nombre del trabajo: cuadro sinóptico**

**Materia: relaciones laborales**

**Grado: 4 cuatrimestre**

**Grupo: A**

TERCERA UNIDAD.



TERCERA UNIDAD.

Comisión nacional para la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas

Está integrada por representantes de los trabajadores.

Su función es realizar las investigaciones y estudios que aporten elementos para determinar el porcentaje de las ganancias de las empresas.

Derechos, obligaciones y prohibiciones patronales.

facultad, prerrogativa o beneficio que tiene una persona para exigir a otra una conducta determinada.

Obligaciones de los patrones, obligaciones de dar, obligaciones de hacer.

Obligaciones de no hacer, obligaciones complejas.

Las obligaciones para ambos elementos, pueden ser originadas por el contrato de trabajo.

Derechos, obligaciones y prohibiciones de los trabajadores.

están contenidas en los artículos 134 y 135 de la LFT.

- Obligaciones de dar.
- Obligaciones de hacer.
- Obligaciones de no hacer.
- Obligaciones complejas

“Restituir al patrón los materiales no usados”.

Avisar al patrón inmediatamente las causas justificadas que le impidan presentarse a trabajar.

No divulgar los secretos técnicos, comerciales.

Cumplir con las disposiciones de trabajo aplicables.

Competencia de las autoridades del trabajo.

Se relaciona con una persona –física o jurídica

Se le da a esa persona para realizar actos específicos.

En materia laboral el artículo 523 de la multicitada ley establece quienes son las autoridades laborales.

Un ejemplo es:  
IX. Se deroga.

Autoridades administrativas y las jurisdiccionales.

Encargadas de ordenar algunas de las diversas facetas de lo administrativo laboras.

Entre las autoridades administrativas, encontramos las siguientes:

- V. Al Servicio Nacional de Empleo;
- VI. A la Inspección del Trabajo

TERCERA UNIDAD.

Secretaría del trabajo y previsión social

conforman el gabinete legal del presidente de México.

Es la encargada de diseñar, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de generación de empleos

Algunas funciones de esta secretaria son: promover el incremento de la productividad del trabajo y Vigilar la observación y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123.

Secretaría de hacienda y crédito público.

Es una de las dependencias federales más importantes del país.

Obligaciones de los patrones, obligaciones de dar, obligaciones de hacer.

es la dependencia federal que se va a encargar de proponer, dirigir y controlar la política económica del gobierno.

Trabaja con las siguientes temáticas:

- Importancia en el sector financiero
- Ingresos y deudas públicas

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo.

Organismo derivado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Con la PROFEDET, los trabajadores pueden obtener:

- Asesoría legal.
- Mediación.
- Representación legal.

El Servicio Nacional y Estatal del Empleo.

Tiene como objetivos: facilitar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo.

Orientar a los buscadores de empleo sobre las condiciones del mercado laboral y apoyar su calificación.

Así como auxiliar a los empresarios en la búsqueda de candidatos para cubrir sus vacantes.

Centro Federal y Estatal de conciliación y registro laboral

Es un organismo público descentralizado con funciones registrales y de conciliación, sectorizado a la STPS.

Los patrones, trabajadores y sindicatos podrán acudir ante el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y sus sedes en las entidades federativas

para realizar trámites en materia laboral o procedimientos de conciliación.

Y sus sedes iniciarán operaciones según el plan de implementación de la reforma laboral.

